

En Bucaramanga, en

= Decreto N° 32. =

(Febrero 17)

Por el cual se adiciona el Decreto N° 24 de fecha 8 de Febrero, que hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y
Considerando:

Que es de inaplazable urgencia para la salubridad pública y que así lo ha exigido a este Despacho la Dirección Departamental de Higiene, proceder a la limpieza de la cañada de "Quebrada Seca", en el trayecto comprendido entre las cañeras 22a y 6a del plano de esta ciudad,

DECRETA:

Nombrase al señor Elías Bobos, Sobrestante de la obra de la limpieza y desyerbo del sanjón o cañada de "Quebrada Seca", haciéndose constar en la diligencia de posesión que se le dé del cargo, que viene prestando sus servicios como tal Sobrestante desde el tres de enero del presente año, a razón de un peso con cincuenta centavos diario hasta la terminación de la obra;

Concarga al numeral 87.- Gastos imprevistos del Departamento de Obras Públicas, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, destinarse la suma de Sesenta pesos (\$60.00), valor de los jornales en la obra de limpieza y desyerbo del sanjón o cañada de "Quebrada Seca", para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Bucaramanga, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde, *Francisco J. Jiménez*
El Secretario,